

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Valle de Hebrón Instituto de Investigación (VHIR)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se ajusta la redacción de la competencia específica E01 (“Identificar y utilizar conceptos, herramientas, técnicas y metodologías para la investigación biomédica traslacional”) con el fin de adecuarla a los nuevos contenidos incluidos en la materia/asignatura “Herramientas y Metodologías Avanzadas para la Investigación”.

- Se amplían las titulaciones de acceso al máster permitiendo el acceso a graduados en Enfermería y Nanociencia y Nanotecnología, así como a graduados de otras titulaciones del ámbito de las ciencias de la vida y de la salud.

- Se propone ajustar la distribución de créditos del título. Concretamente, se sugiere aumentar el número de créditos asignados a las materias/asignaturas optativas que pasan de 15 a 18 ECTS, mientras que se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Máster pasando de 15 a 12 ECTS.

No obstante, la titulación debe proceder a corregir, en la siguiente modificación, la tabla correspondiente a “Distribución de Créditos en el Título”, ya que el Trabajo de Fin de Máster presenta una carga crediticia de 15 ECTS.

- Se ajustan los contenidos del módulo "Aproximación a la Investigación en el Entorno Sanitario" pasando los contenidos relativos a Introducción a la Práctica Clínica en el Entorno de un Hospital Terciario al módulo de "Competencias Transversales para la Investigación para la Patología Humana" y añadiendo, en sustitución de este temario, contenidos sobre metodologías científicas y conceptos de innovación, promoción y gestión de la investigación. Como consecuencia de este cambio, se modifica la denominación de este módulo "Aproximación a la Investigación en el Entorno Sanitario" por "Herramientas y Metodologías Avanzadas para la Investigación". Asimismo, se ajusta su despliegue temporal pasando de semestral a anual.

- Se cambia la denominación del módulo 2 "Competencias Transversales para la Investigación para la Patología Humana" por "Competencias Transversales para la Investigación Traslacional en Patología Humana".

- Se modifica el número de créditos de las materias/asignaturas siguientes:

- “Enfermedades del cerebro y del sistema nervioso periférico” que pasa de 9 a 6 ECTS.
 - “Enfermedades cardiovasculares y renales” que pasa de 9 a 6 ECTS.
 - “Enfermedades oncológicas” que pasa de 9 a 6 ECTS.
- Finalmente, se revisan los resultados de aprendizaje y porcentajes de sistemas de evaluación de algunas materias/asignaturas.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional de la Universidad Autónoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa Maria Marti i Laborda

Barcelona, 04/06/2015